INVITACIÓN PÚBLICA No. SPCD-MC-087-2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015"

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

1.1 OBJETO DEL CONTRATO:

FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a
contratar se encuentra codificado así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
77000000	77100000	77101700	77101706	Servicios de asesoramiento sobre derecho ambiental
86000000	86100000	86101700	86101709	Servicios de capacitación en seguridad
86000000	86100000	86101700	86101712	Servicios de formación profesional en artesanías
11000000	11100000	11101600	11101607	Mineral de Plata

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO

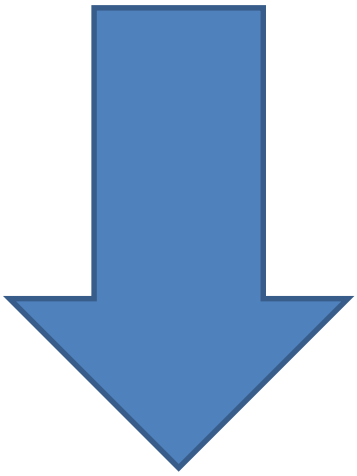
Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada del Área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Secretaría de Productividad y Competitividad.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante el presente proceso de contratación.

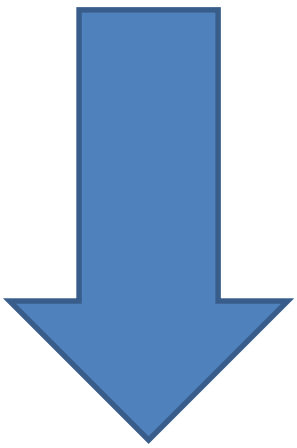
FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESPUESTO DISCRIMINADO

1	**Actividad 1.**	**Capacitar a mineros artesanales en aspectos técnicos, normativos y ambientales**	
Rubro	Mano de Obra Calificada	Profesional del sector mineria o a fines, con experiencia en capacitaciones de normatividad minera y ambiental	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
1.1	Conocimiento de la minería artesanal	5	Horas
1.2	Marco Legal (Leyes y reglamentos relacionados con la actividad minera)	6	Horas
1.3	Aspectos Ambientales y de gestión	6	Horas
1.4	Capacitación: Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental	6	Horas
1.5	Buenas prácticas ambientales	6	Horas
1.6	Desbroce de cobertura vegetal	6	Horas
1.7	Manejo de desechos	5	Horas
1.8	Registros ambientales. Acuerdo transaccional y contrato de operación para mineros artesanales	6	Horas
1.9	Conocimiento de afectacion de mineria ilegal en colombia transaccional y contrato de operación para mineros artesanales	6	Horas
1.10	El barequeo, proteger un patrimonio en iresgo	6	Horas
1.11	Desarrollo de la economía sustentable a travez del manejo de orfebrería	6	Horas
1.12	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones	330	Numero
1.13	Auditorio para el desarrollo de las capacitaciones	11	Numero
	Subtotal actividad 1		



2	**Actividad 2**	**Entrega de material para las practicas de orfebreria**	
Rubro	Materiales	Mineral plata para la realizacion de trabajo en orfebreri	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
2.1	Materiales de plata	1500	Gramos
	Subtotal actividad 2		
3	**Actividad 3**	**Talleres Teórico - Prácticos para el manejo de orfebrería**	
Rubro	Mano de Obra Calificada	Profesional del sector mineria o a fines, con experiencia actividades teorica y practicas para la manipulacion de metales minerales	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
3.1	Induccion y presentacion del tallerista. capacitacion motivacional del trabajo independiete	6	Horas
3.2	Orfrebreria Fase 1 "Reconocimiento de herramientas de orfebreria"	6	Horas
3.3	Orfrebreria Fase 2 "Reconocimeinto y preparacion del material"	6	Horas
3.4	Orfebreria Fase 3 "Estiramento de hilos para elaboración de joyas"	6	Horas
3.5	Orfebreria Fase 3.1 "Estiramento de hilos para elaboración de joyas"	6	Horas
3.6	Orfebreria Fase 4 "Proceso de laminar el matreria para elaboracion de joyas"	6	Horas
3.7	Orfebreria Fase 4.1 "Proceso de laminar el matreria para elaboracion de joyas"	6	Horas
3.8	Orfebreria Fase 5 "Grabado tallado cortado y acabado"	6	Horas
3.9	Orfebreria Fase 5.1 "Grabado tallado cortado y acabado"	6	Horas



3.10	Orfebreria Fase 6: "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.11	Orfebreria Fase 6.1 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.12	Orfebreria Fase 6.2 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.13	Orfebreria Fase 6.3 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.14	Orfebreria Fase 7 "Tecnica base para la fabricacion de cadenas agollas seguidas nivel basico"	6	Horas
3.15	Orfebreria Fase 7.1 "Tecnica base para la fabricacion de cadenas agollas seguidas nivel basico"	6	Horas
3.16	Orfebreria Fase 8 "Limpieza y brillo de la joyas terminada"	6	Horas
3.17	Orfebreria Fase 8.1 "Limpieza y brillo de la joyas terminada"	6	Horas
3.18	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones	480	Numero
3.19	Auditorio para el desarrollo de las capacitaciones	16	Numero
3.20	Certificaciones para los participantes	30	Numero
	Subtotal actividad 3		

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

1.	Cumplir con cada una de las actividades relacionadas en el análisis técnico.
2.	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
3.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato.
4.	Garantizar que las tarifas asignadas son las más favorables para la Entidad y aplicará los descuentos a que haya lugar directamente en la factura y/o cuenta de cobro.
5.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato y/o su delegado.
6.	Presentar informes requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, con los respetivos anexos que lo soportan.
7.	El informe final debe llevar información técnico, financiero y administrativo y los respectivos anexos que evidencien el desarrollo de las actividades.
8.	Socializar y acordar con las personas objeto del proyecto, las metodologías para el

	desarrollo de las actividades.
9.	Realizar las respectivas capacitaciones cumpliendo con los requisitos solicitados en el plan de inversión. Para tal efecto el contratista deberá aportar un informe, con registro fotográfico y listado de asistencia de las personas capacitadas.
10.	Entregar los debidos insumos, para el desarrollo de las diferentes actividades, los cuales deben encontrarse en condiciones óptimas para el buen desarrollo del proyecto.
11.	Cumplir con los requerimientos logísticos para el desarrollo de las capacitaciones y talleres descritos en el plan de inversión.
12.	Adelantar los trámites administrativos requeridos y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
13.	Adelantar los trámites administrativos requeridos y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
14.	Reportar oportunamente las respectivas eventualidades que se llegasen a presentan en el transcurso de la ejecución del proyecto
15.	Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionado, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5	Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo.
6	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
7	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
8	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud,

	riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9	Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
10	El contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
11	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
12	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
13	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener en cualquier tiempo le solicite.
14	Constituir las garantías pactadas dentro del contrato en oportunidad
15	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que éste en cualquier momento solicite.

1.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1.	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3.	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4.	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5.	Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6.	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7.	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.

1.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (Documento **ANEXO 1**), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón

por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio esté acorde a las necesidades del mismo.

6.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

En consecuencia el estudio económico para determinar el costo para la evaluación de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado en el territorio del Putumayo, El Estudio económico para determinar el costo del servicio se adelantó teniendo en cuenta los precios de mercado de las siguientes variables que inciden en el precio: Perfil requerido, Descripción del perfil requerido, valor unitario; para lo anterior se invitó a cotizar a: FELIPE ERAZO, RIGO FAJARDO , MILTON SANCHEZ con las cuales se definió la siguiente lista de precios o tarifas unitarias:

FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ESTUDIO DE MERCADO)

1	ACTIVIDAD 1	Capacitar a mineros artesanales en aspectos técnicos, normativos y ambientales									
				FELIPE ERAZO		RIGO FAJARDO		MILTON SANCHEZ			
No.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1.1	Conocimiento de la minería artesanal	5	Horas	$ 121.200	$ 606.000	$ 113.300	$ 566.500	$ 125.500	$ 627.500	$ 120.000	$ 600.000
1.2	Marco Legal (Leyes y reglamentos relacionados con la actividad minera)	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.3	Aspectos Ambientales y de gestión	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.4	Capacitación: Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.5	Buenas prácticas ambientales	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.6	Desbroce de cobertura vegetal	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.7	Manejo de desechos	5	Horas	$ 121.200	$ 606.000	$ 113.300	$ 566.500	$ 125.500	$ 627.500	$ 120.000	$ 600.000
1.8	Registros ambientales. Acuerdo transaccional y contrato de operación para mineros artesanales	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.9	Conocimiento de afectacion de mineria ilegal en colombia transaccional y contrato de operación para mineros artesanales	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.10	El barequeo, proteger un patrimonio en iresgo	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.11	Desarrollo de la economía sustentable a travez del manejo de orfebrería	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
1.12	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones	330	Numero	$ 6.600	$ 2.178.000	$ 6.350	$ 2.095.500	$ 6.550	$ 2.161.500	$ 6.500	$ 2.145.000
1.13	Auditorio para el desarrollo de las capacitaciones	11	Numero	$ 91.000	$ 1.001.000	$ 93.000	$ 1.023.000	$ 86.000	$ 946.000	$ 90.000	$ 990.000
	Sub actividad 1				**$ 10.935.800**		**$ 10.369.700**		**$ 11.139.500**		**$ 10.815.000**

2	ACTIVIDAD 2	Entrega de material para las practicas de orfebreria

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Materiales de plata	1500	Gramos	$ 1.335	$ 2.002.500	$ 1.420	$ 2.130.000	$ 1.520	$ 2.280.000	$ 1.425	$ 2.137.500
	Sub actividad 2				**$ 2.002.500**		**$ 2.130.000**		**$ 2.280.000**		**$ 2.137.500**

3	ACTIVIDAD 3	Talleres Teórico - Prácticos para el manejo de orfebrería

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Induccion y presentacion del tallerista. capacitacion motivacional del trabajo independiete	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.2	Orfrebreria Fase 1 "Reconocimiento de herramientas de orfebreria"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.3	Orfrebreria Fase 2 "Reconocimeinto y preparacion del material"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.4	Orfebreria Fase 3 "Estiramento de hilos para elaboración de joyas"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.5	Orfebreria Fase 3.1 "Estiramento de hilos para elaboración de joyas"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.6	Orfebreria Fase 4 "Proceso de laminar el matreria para elaboracion de joyas"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.7	Orfebreria Fase 4.1 "Proceso de laminar el matreria para elaboracion de joyas"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.8	Orfebreria Fase 5 "Grabado tallado cortado y acabado"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.9	Orfebreria Fase 5.1 "Grabado tallado cortado y acabado"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.10	Orfebreria Fase 6: "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.11	Orfebreria Fase 6.1 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.12	Orfebreria Fase 6.2 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.13	Orfebreria Fase 6.3 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.14	Orfebreria Fase 7 "Tecnica base para la fabricacion de cadenas agollas seguidas nivel basico"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.15	Orfebreria Fase 7.1 "Tecnica base para la fabricacion de cadenas agollas seguidas nivel basico"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.16	Orfebreria Fase 8 "Limpieza y brillo de la joyas terminada"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.17	Orfebreria Fase 8.1 "Limpieza y brillo de la joyas terminada"	6	Horas	$ 121.200	$ 727.200	$ 113.300	$ 679.800	$ 125.500	$ 753.000	$ 120.000	$ 720.000
3.18	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones	480	Numero	$ 6.600	$ 3.168.000	$ 6.350	$ 3.048.000	$ 6.550	$ 3.144.000	$ 6.500	$ 3.120.000
3.19	Auditorio para el desarrollo de las capacitaciones	16	Numero	$ 91.000	$ 1.456.000	$ 93.000	$ 1.488.000	$ 86.000	$ 1.376.000	$ 90.000	$ 1.440.000
3.20	Certificaciones para los participantes	30	Numero	$ 7.950	$ 238.500	$ 8.350	$ 250.500	$ 8.450	$ 253.500	$ 8.250	$ 247.500
	Subactividad 3				**$ 17.224.900**		**$ 16.343.100**		**$ 17.574.500**		**$ 17.047.500**
	TOTALES				$ 30.163.200		$ 28.842.800		$ 30.994.000		**$ 30.000.000**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.00).

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos de promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.

1.7 AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000.oo),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301-4-232122-1002
CONCEPTO	**“FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**
VALOR EN NÚMEROS	$30.000.000.00

No. de CDP	**4899**	**F/Expedición**	**29/10/2021**	**Vigencia**	**31/12/2021**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (3) MESES,** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y tres meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.
Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el Departamento del Putumayo, de la siguiente manera: Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, para lo cual deberá anexar, copia del contrato, documentos de legalización y ejecución del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, plan de inversión del anticipo y certificación bancaria. CUENTA SEPARADA: El contratista se obliga a abrir una cuenta bancaria de ahorros separada, a nombre del contrato, para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, pertenecerán al tesoro departamental y tal evento deberá constar en el acta de liquidación. En el evento que el contratista no alcanzare a amortizar la totalidad del anticipo, la suma adeudada deberá ser reintegrada al Departamento.

Un segundo desembolso del 50% final, una vez ejecutado el 100% del objeto del contrato, previa presentación de la factura comercial, la expedición de la certificación en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción firmado por el supervisor, informe detallado, tabulado y analizado que incluya caracterización de los joyeros beneficiados, registro fotográfico, listados de asistencia de las capacitaciones, talleres y asistencias técnica, facturas comerciales de los insumos y herramientas utilizados en el desarrollo de las actividades del servicio contratado a todo costo.

La Entidad cancelará los valores correspondientes al contratista y respectivos a cada pago como contraprestación del servicio objeto del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Secretaría de Competitividad y Productividad y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del interventor y supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción del servicio y los productos en las condiciones y cantidades exigidas por la entidad.

Las solicitudes de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes entregados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y Retención en la Fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota: La Gobernación del Putumayo Sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

1.10 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.11 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa, ubicada en la calle Mocoa calle 8 No. 7 -40 Palacio Departamental de la ciudad Mocoa.

1.12 TIPO DE CONTRATO

El contrato a suscribir será de prestación de servicios, en la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual se perfeccionará con la aceptación de la oferta.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP II), página web www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultada en la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental y en la Oficina de Contratación Departamental, ubicada en la Calle 8, No. 7-40, Barrio Centro, Segundo Piso del Nuevo Edificio de la Gobernación del Putumayo en el Municipio de Mocoa (P).

2.2 CRONOGRAMA COMPLEMENTARIO DEL PROCESO.

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Presentación de observaciones a la invitación pública	A partir de su publicación y hasta las 06:00 p.m. del 27/12/2021	Portal Sistema electrónico de contratación pública SECOPII. www.colombiacompra.gov.co
Contestación de las observaciones y comentarios a la invitación	Hasta las 07:00 p.m. del día 27/12/2021	Portal Sistema electrónico de contratación pública SECOPII. www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	Hasta las 07:00 p.m. del día 27/12/2021	Sistema electrónico de contratación pública SECOPII. www.contratos.gov.co

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: Toda la correspondencia o documentación u observaciones que se generen y que estén relacionada con el presente proceso de selección, se debe allegar en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII **www.colombiacompra.gov.co**. Los documentos que se radiquen en otras dependencias o a través de otros canales, no serán atendidos como observaciones, sino que se les dará trámite como derecho de petición dentro de los términos establecidos en la ley.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o la plataforma de SECOP II.

No será atendida la correspondencia entregada, en cualquier otra Dependencia de la Gobernación del Departamento del Putumayo o cualquier otro canal diferente al señalado con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

2.3 REGLAS PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO.

Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, que se incorporarán al expediente y se publicarán en Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co para su respectivo conocimiento y consulta.

Si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliara el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más.

Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas numeradas secuencialmente en las cuales se incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación.

2.4. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:

Las propuestas se deberán registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas del proceso identificadas bajo el título

Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, por lo cual no se admiten ofertas enviadas vía fax ni por e-mail ni tampoco se aceptarán ofertas entregadas en oficinas diferentes a la señalada en la presente invitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser habilitado en caso de empate y poder establecer la primera oferta en tiempo, la Entidad Estatal dejará constancia de hora y fecha de recibo de las ofertas en la plataforma SECOP II, mediante constancia que indicará el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales y la hora y fecha de recibo de la misma.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojara la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicara.

El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.

De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

Para todos los efectos se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia que aparece en página web de internet de la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

La oferta deberá presentarse escrita en cualquier medio mecánico, en español, debidamente foliada, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La oferta deberá ser presentada y suscrita por el oferente o representante legal o por tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

El Departamento del Putumayo, solo acepta la presentación de una oferta por cada oferente.

En la propuesta económica, se deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, tales como: La remuneración del personal del interventor, la cual podrá incluir según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, gastos reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, utilidades del interventor, gastos contingentes, entre otras.

Nota: Las ofertas deben especificar en la carta de presentación el término de validez de las mismas, el cual no podrá ser inferior a noventa (90) días.

2.5 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Las ofertas se decepcionara en la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, de igual forma las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o de la plataforma de SECOPII.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

2.6 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por la Secretaria de Salud Departamental, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al Gobernador del Putumayo o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada, misma que será publicada en la plataforma SECOP II.

En el evento en que la Entidad no atienda la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.6.1 REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES.

La Secretaría de Salud Departamental, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, realizará la evaluación de las ofertas económicas debidamente diligenciadas en la plataforma SECOP II con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad conforme se plasma en el documento de análisis del sector de este proceso. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Nota: En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya registrado en la plataforma SECOP II primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.6.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.7 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez realizada la evaluación de la oferta con precio más bajo y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día en la plataforma SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co. El informe permanecerá a disposición del proponente, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

Para la presentación de observaciones se deberán cumplir cualquiera de los siguientes procedimientos, para que sean consideradas por la entidad:

a. Efectuarlas por escrito y radicarlas en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Se deberá identificar claramente como asunto: "OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA

b. La Entidad no se responsabilizará por comunicaciones enviadas a otras direcciones físicas o de correo electrónico o que sean radicadas en otras dependencias diferentes a la anteriormente mencionada.

2.8 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

2.9 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicará en el portal de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.10 ÚNICO PROPONENTE.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.11 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en mención con la publicación que lleve a cabo en el portal de contratación SECOP II, www.contratos.gov.co.
La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en mención con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co.

CAPITULO III

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar con su oferta la siguiente documentación:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia y capacidad financiera. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales como jurídicas que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan.

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

3.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (Requisitos Habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

3.1.2. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

3.1.2.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

3.1.2.3 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

3.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE

Tratándose de persona jurídica el oferente, deberá encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada su matrícula, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con ejecución de servicios relacionados con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y/o hospitalarios y similares, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del concurso de méritos.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año (1) más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay para la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación. Si uno de los integrantes es persona natural debe ser profesional debidamente acreditado.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección de mínima cuantía.

NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la Entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.

3.1.2.5 CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIGENTE:

Tratándose de persona natural el oferente, deberá encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada su matrícula mercantil para lo cual, deberá allegar el certificado de registro o matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente donde conste que su actividad económica le permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con el objeto del contrato

3.1.2.6 DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA; CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y 36 meses más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

3.1.2.7 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

- ✓ **PERSONAS NATURALES:** Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS, en caso de no estar obligado al pago al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

  De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

  Para tales efectos debe allegar la planilla de pago del último mes.

- ✓ **PERSONAS JURIDICAS:** Deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

3.1.2.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él a de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

3.1.2.10 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

- **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

- **DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN MORA EN PROCESOS ALIMENTARIOS:** De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar Declaración Juramentada ante notario donde se manifieste que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

3.1.2.11 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el articulo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

3.1.2.12 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

3.1.2.14. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá demostrar la experiencia específica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con capacitaciones relacionado con el objeto a contratar. Los contratos deberán ser debidamente ejecutados o liquidados con anterioridad a la fecha del presente proceso, y la sumatoria de estos contratos deberán ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial (63.79 SMMLV).

EQUIPO DE TRABAJO:

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS A SOPORTAR
1	Instructor	INSTRUCTOR DE ARTES Y OFICIOS EN LA	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar haber participado	• Hoja de Vida • Cedula de Ciudadanía • Antecedentes

		MODALIDAD DE JOYERIA INTEGRAL	como máximo en un (1) contrato como instructor cuyo objeto sea prestación de servicios de asistencia técnica en transformación de oro en joya.	penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas • Certificado de formación. • Certificaciones de experiencia

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: En el caso de contratos suscritos con entidades del Estado la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s) (Artículo 621 del Código Comercio, Articulo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.

- Certificación de retención en la fuente

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin prejuicio de aplicar las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

3.3 REVISIÓN FORMATO OFERTA ECONÓMICA

3.3.1 Oferta económica:

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 Causales de rechazo de la Oferta.

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:
a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
r. Según lo estipulado en la Ley 1882 la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

CAPITULO V

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

5.2 GARANTÍA ÚNICA

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.17.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor entregado	Hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad civil	Conforme lo	Plazo por el tiempo de ejecución

extracontractual.	establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	del contrato.

5.4 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del Departamento, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental de la Gobernación del Putumayo o quien haga sus veces, quien contará con el apoyo del personal de la SPCD; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de un Supervisor son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución, y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las Normas tributarias.
3. Suscribir las Actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y pos contractual, sometiendo a consideración del Representante Legal de la Entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar el cumplimiento del contrato por todas partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, en el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaria de Productividad y Competitividad en la Invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.

10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL

PUTUMAYO, adoptado mediante Decreto No. 0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL.

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

5.7 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato que se celebre si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. La entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que el contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de otro Contratista, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley, tal declaratoria será constitutiva del siniestro de incumplimiento, haciéndose efectiva la póliza respectiva.

5.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

5.9 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la Gobernación del Putumayo de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por el o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Gobernación sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Entidad, ésta podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo.

CAPITULO VI

ANEXOS Y FORMATOS

Anexo 1 – Anexo Técnico
Formato No. 1 – Carta de presentación de la oferta
Formato No. 2 – Certificación cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 (Solamente aplica para personas jurídicas).
Formato No. 3 – Minuta conformación de Consorcio y/o Unión temporal
Formato No. 4 – Oferta Económica
Formato No. 5 – Experiencia del Proponente

El presente se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	KARLA JULIETH RODRIGUEZ DIAZ	APOYO OCD
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	NELSON FRANCISCO RINCON MORENO	JEFE OFICINA CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	WILMER ANDRES RUALES TORRES	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEPARTAMENTAL
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ	SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL CON FUNCIONES DE ORDENADOR DE GASTO MEDIANTE DECRETO N° 325 19/08/2021

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

<<Nombre del proponente e identificación>>, me comprometo al cumplimiento de las siguientes especificaciones esenciales:

FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
PRESPUESTO DISCRIMINADO			
1	**Actividad 1.**	**Capacitar a mineros artesanales en aspectos técnicos, normativos y ambientales**	
Rubro	Mano de Obra Calificada	Profesional del sector mineria o a fines, con experiencia en capacitaciones de normatividad minera y ambiental	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
1.1	Conocimiento de la minería artesanal	5	Horas
1.2	Marco Legal (Leyes y reglamentos relacionados con la actividad minera)	6	Horas
1.3	Aspectos Ambientales y de gestión	6	Horas
1.4	Capacitación: Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental	6	Horas
1.5	Buenas prácticas ambientales	6	Horas
1.6	Desbroce de cobertura vegetal	6	Horas
1.7	Manejo de desechos	5	Horas
1.8	Registros ambientales. Acuerdo transaccional y contrato de operación para mineros artesanales	6	Horas
1.9	Conocimiento de afectacion de mineria ilegal en colombia transaccional y contrato de operación para mineros artesanales	6	Horas
1.10	El barequeo, proteger un patrimonio en iresgo	6	Horas
1.11	Desarrollo de la economía sustentable a travez del manejo de orfebrería	6	Horas
1.12	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones	330	Numero
1.13	Auditorio para el desarrollo de las capacitaciones	11	Numero
	Subtotal actividad 1		

2	**Actividad 2**	**Entrega de material para las practicas de orfebreria**	
Rubro	Materiales	Mineral plata para la realizacion de trabajo en orfebreri	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
2.1	Materiales de plata	1500	Gramos
	Subtotal actividad 2		
3	**Actividad 3**	**Talleres Teórico - Prácticos para el manejo de orfebrería**	
Rubro	Mano de Obra Calificada	Profesional del sector mineria o a fines, con experiencia actividades teorica y practicas para la manipulacion de metales minerales	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
3.1	Induccion y presentacion del tallerista. capacitacion motivacional del trabajo independiete	6	Horas
3.2	Orfrebreria Fase 1 "Reconocimiento de herramientas de orfebreria"	6	Horas
3.3	Orfrebreria Fase 2 "Reconocimeinto y preparacion del material"	6	Horas
3.4	Orfebreria Fase 3 "Estiramento de hilos para elaboración de joyas"	6	Horas
3.5	Orfebreria Fase 3.1 "Estiramento de hilos para elaboración de joyas"	6	Horas
3.6	Orfebreria Fase 4 "Proceso de laminar el matreria para elaboracion de joyas"	6	Horas
3.7	Orfebreria Fase 4.1 "Proceso de laminar el matreria para elaboracion de joyas"	6	Horas
3.8	Orfebreria Fase 5 "Grabado tallado cortado y acabado"	6	Horas
3.9	Orfebreria Fase 5.1 "Grabado tallado cortado y acabado"	6	Horas

3.10	Orfebreria Fase 6: "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.11	Orfebreria Fase 6.1 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.12	Orfebreria Fase 6.2 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.13	Orfebreria Fase 6.3 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.14	Orfebreria Fase 7 "Tecnica base para la fabricacion de cadenas agollas seguidas nivel basico"	6	Horas
3.15	Orfebreria Fase 7.1 "Tecnica base para la fabricacion de cadenas agollas seguidas nivel basico"	6	Horas
3.16	Orfebreria Fase 8 "Limpieza y brillo de la joyas terminada"	6	Horas
3.17	Orfebreria Fase 8.1 "Limpieza y brillo de la joyas terminada"	6	Horas
3.18	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones	480	Numero
3.19	Auditorio para el desarrollo de las capacitaciones	16	Numero
3.20	Certificaciones para los participantes	30	Numero
	Subtotal actividad 3		

Atentamente,

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C. No ……de ……..

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Lugar y Fecha)

Señores
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL
OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Carrera 9 No. 7–19, Barrio Centro, Mocoa (P)

Referencia	Invitación pública xxxxxxxxxx
Objeto del proceso	**FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ……..; representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……; o como apoderado de …….. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para la ejecución del objeto de la referencia.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que por medio del presente documento declaro tengo plena capacidad jurídica, y por lo tanto no tengo limitaciones al ejercicio de mi capacidad jurídica como persona natural.
- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 01/01/2015 hasta el 31/12/2017, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública así como las comunicaciones escritas expedidas por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____<<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar a la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación.

- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en la presente invitación.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y comunicada su aceptación, me obliga a su cumplimiento hasta la cabal ejecución del contrato.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública así como todos y cada uno de los aspectos del contrato objeto de interventoría (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*	**Común**	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta económica y los requisitos de verificación y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de …… folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral …..de la invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Atentamente,

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
C.C. No ……de ……...

FORMATO No. 2

MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002.
(PERSONA JURÍDICA ÚNICAMENTE)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental
Clase y numero de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la firma _____con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la firma** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		**Email**	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		**RUT No.**	

<<Espacio para firma>>

_____
Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución

FORMATO No. 3
MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y Fecha)

Señores:
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental
Mocoa – Putumayo

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal ( ), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>
2. El consorcio o unión temporal ( ) está integrado por: <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

NOMBRE IDENTIFICACIÓN O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es:..... identificado con C.C. No…….. de……. quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.
Atentamente,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día …….. (….) de …… de dos mil …….. (200…) en la ciudad de …….. departamento de……

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Referencia	Invitación pública xxxxxxxxxx
Objeto del proceso	**FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESPUESTO DISCRIMINADO

1	**Actividad 1.**	**Capacitar a mineros artesanales en aspectos técnicos, normativos y ambientales**	
Rubro	Mano de Obra Calificada	Profesional del sector mineria o a fines, con experiencia en capacitaciones de normatividad minera y ambiental	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
1.1	Conocimiento de la minería artesanal	5	Horas
1.2	Marco Legal (Leyes y reglamentos relacionados con la actividad minera)	6	Horas
1.3	Aspectos Ambientales y de gestión	6	Horas
1.4	Capacitación: Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental	6	Horas
1.5	Buenas prácticas ambientales	6	Horas
1.6	Desbroce de cobertura vegetal	6	Horas
1.7	Manejo de desechos	5	Horas
1.8	Registros ambientales. Acuerdo transaccional y contrato de operación para mineros artesanales	6	Horas
1.9	Conocimiento de afectacion de mineria ilegal en colombia transaccional y contrato de operación para mineros artesanales	6	Horas
1.10	El barequeo, proteger un patrimonio en iresgo	6	Horas
1.11	Desarrollo de la economía sustentable a travez del manejo de orfebrería	6	Horas
1.12	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones	330	Numero
1.13	Auditorio para el desarrollo de las capacitaciones	11	Numero
	Subtotal actividad 1		

2	**Actividad 2**	**Entrega de material para las practicas de orfebreria**	
Rubro	Materiales	Mineral plata para la realizacion de trabajo en orfebreri	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
2.1	Materiales de plata	1500	Gramos
	Subtotal actividad 2		
3	**Actividad 3**	**Talleres Teórico - Prácticos para el manejo de orfebrería**	
Rubro	Mano de Obra Calificada	Profesional del sector mineria o a fines, con experiencia actividades teorica y practicas para la manipulacion de metales minerales	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**
3.1	Induccion y presentacion del tallerista. capacitacion motivacional del trabajo independiete	6	Horas
3.2	Orfrebreria Fase 1 "Reconocimiento de herramientas de orfebreria"	6	Horas
3.3	Orfrebreria Fase 2 "Reconocimeinto y preparacion del material"	6	Horas
3.4	Orfebreria Fase 3 "Estiramento de hilos para elaboración de joyas"	6	Horas
3.5	Orfebreria Fase 3.1 "Estiramento de hilos para elaboración de joyas"	6	Horas
3.6	Orfebreria Fase 4 "Proceso de laminar el matreria para elaboracion de joyas"	6	Horas
3.7	Orfebreria Fase 4.1 "Proceso de laminar el matreria para elaboracion de joyas"	6	Horas
3.8	Orfebreria Fase 5 "Grabado tallado cortado y acabado"	6	Horas
3.9	Orfebreria Fase 5.1 "Grabado tallado cortado y acabado"	6	Horas

3.10	Orfebreria Fase 6: "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.11	Orfebreria Fase 6.1 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.12	Orfebreria Fase 6.2 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.13	Orfebreria Fase 6.3 "Tecnica base para la fabricacion de arestes en lamina, argollas y anillos"	6	Horas
3.14	Orfebreria Fase 7 "Tecnica base para la fabricacion de cadenas agollas seguidas nivel basico"	6	Horas
3.15	Orfebreria Fase 7.1 "Tecnica base para la fabricacion de cadenas agollas seguidas nivel basico"	6	Horas
3.16	Orfebreria Fase 8 "Limpieza y brillo de la joyas terminada"	6	Horas
3.17	Orfebreria Fase 8.1 "Limpieza y brillo de la joyas terminada"	6	Horas
3.18	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones	480	Numero
3.19	Auditorio para el desarrollo de las capacitaciones	16	Numero
3.20	Certificaciones para los participantes	30	Numero
	Subtotal actividad 3		

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (SUMATORIA COSTOS UNITARIOS)

VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS:

FIRMA:
NOMBRE DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)
FECHA

FORMATO No. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Referencia	Invitación pública xxxxxxxxx
Objeto del proceso	**FORTALECIMIENTO DE LA MINERIA ARTESANAL A TRAVEZ DE LA CAPACITACION EN EL MANEJO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE BAREQUEO EN LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PDET) - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

ORDEN	CONTRATISTA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION	FECHA		VALOR FACTURADO DEL CONTRATO
		NUMERO Y FECHA	OBJETO			INICIO	TERMINACION	EN PESOS
1								
							SUMA	

NOMBRE DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)

FECHA